



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDT/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En el distrito de San Pedro, a los **11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE** del año **2023**, en el área de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Ticllos, a las 09:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDT/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra:

“**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ROCA - DISTRITO DE TICLLOS - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” - Código Único de Inversión N° 2402057

Por un valor referencial de **S/ 195,521.52 (Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Veinte y Uno con 52/100 Soles)**, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	03/12/2023	Válido		03/12/2023	10166617362	
2	Proveedor con RUC	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	27/11/2023	Válido		27/11/2023	10316269813	
3	Proveedor con RUC	10316549107	OBREGON FLOR HERBERT PABLO	27/11/2023	Válido		27/11/2023	10316549107	
4	Proveedor con RUC	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	24/11/2023	Válido		24/11/2023	10320420011	
5	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	25/11/2023	Válido		25/11/2023	10321149869	
6	Proveedor con RUC	10329835974	VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO	26/11/2023	Válido		26/11/2023	10329835974	
7	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	27/11/2023	Válido		27/11/2023	10450069774	
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20494986320	
9	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20601711096	
10	Proveedor con RUC	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20605533516	

10 registros encontrados mostrando 10 registro(s), de 1 a 10 Página 1 1

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10316266813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	06/12/2023	22:15:27	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR UNICO
		TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si cumple
a.2)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

5. EVALUACION TECNICA

El único postor TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO, accede a la evaluación técnica y económica y requisitos de calificación, es el postor.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	00
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente Uno DOS (2.00) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. M >= 2.00 veces el valor referencial: (70) puntos M >= (1.50) veces el valor referencial y < (2.00) veces el valor referencial: (50) puntos M > (1.00) veces el valor referencial y < (1.50) veces el valor referencial: (40) puntos	00
B METODOLOGIA PROPUESTA	30
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. PLAN DE TRABAJO: 1.1. Alcance-responsabilidad del consultor. 1.2. Descripción de las actividades a desarrollar. 1.3. Plan o metodología de la consultoría. 1.4. Cronograma de actividades 1.5. Programa de Reuniones semanales. 1.6. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico. 1.7. Plan de seguridad. 1.8. Matriz de asignación de responsabilidades. 1.9. Organigrama del Personal y programa de asignación de personal y recursos. 1.10. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría. 1.11. Control de plazos. 1.12. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de supervisión. 1.13. Diagrama Gantt de la consultoría. 1.14. Flujograma de actividades de la supervisión. 2. PRECISIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ANÁLISIS DE RIESGOS: 2.1. Detallar el procedimiento que utilizaría para incorporar los costos determinado en la cuantificación de riesgos identificados al presupuesto del Expediente Técnico. 2.2. Proponer escuetamente una metodología para asignación de los riesgos a las	30

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



FACTOR DE EVALUACIÓN	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO
partes (contratista – entidad) durante la ejecución de obra (como finalidad última de análisis de riesgo) y su incidencia en los eventos compensables. 3. OTRAS PRECISIONES: Proponer dos procedimientos para optimizar la supervisión cuando se tenga en contra las consecuencias de los factores climatológicos (intensas lluvias). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
PUNTAJE TECNICO	30

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

OBSERVACION 01: El postor **TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO**, en su Anexo N° 8, detalla los contratos que acredita para la experiencia similar, de las cuales, los contratos detallado de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11, son contratos que tienen más de diez años de antigüedad, las cuales no están de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas:

"En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados".

Por los expuestos, el comité de selección por unanimidad decide considerar no válido para acreditar el requisito de calificación y la evaluación técnica.

OBSERVACION 02: El postor **TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO**, adjunta desde el folio 40 al 49 de su oferta, el contrato de la adjudicación de menor cuantía N° 015-2014-MPA/CEP, para acreditar la conformidad adjunta el acta de recepción de obra, la cual no es válido para acreditar la experiencia, y así mismo adjunta el contrato de consorcio, en la que no se detalla el porcentaje de su participación y que se obliga a ejecutar el servicio de supervisión, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD.

De acuerdo a las bases integradas, las documentaciones para acreditar la experiencia es la siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

C. Utrera

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁹.

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad considera no válido para acreditar el requisito de calificación y evaluación técnica.

OBSERVACION 03: El postor **TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO**, adjunta desde el folio 50 al 59 de su oferta, el contrato de consorcio en la que no se detalla el porcentaje de su participación y que se obliga a ejecutar el servicio de supervisión, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad considera no válido para acreditar el requisito de calificación y evaluación técnica.

Con las 03 observaciones realizadas, el postor solo acredita una facturación de S/ 157,715.20, la cual no llega a acreditar a UNA (01) SOLA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por ende, la oferta es DESCALIFICADA; por lo que no accede a la evaluación técnica ni económica.

6. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO
A	PRECIO	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	
	<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	00.00
PUNTAJE ECONOMICO		00.00

7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Puntaje Total	C1	(+)	C2	POSTORES
00	0.80 * 00 = 00	(+)	0.20 * 00 = 00	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



Contar

8. REQUISITOS DE CALIFICACION.

N°	Documentación Requerida según Base	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO
A	CAPACIDAD LEGAL	
	El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en el capítulo de CONSULTORIA DE OBRA, en la especialidad de consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B o superior.	CALIFICA
C	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de Obras de: Renovación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o instalación y/o <u>Creación y/o Reconstrucción y/o Recuperación de los Sistemas de Agua para consumo Humano y/o Alcantarillado</u> y/o de servicio de agua potable y/o sistema de agua potable y/o líneas de conducción de agua potable y/o sistema de saneamiento básico y/o redes de desagüe y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.	NO CALIFICA
	CONDICION DE LA OFERTA	DESCALIFICADA

9. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE

10. DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego de haber evaluado las documentaciones concernientes a la experiencia similar, el postor no acredita el requisito de calificación, por lo que el comité de selección, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección.

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de Ticllos

TICLLOS – BOLOGNESI – ANCASH

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

11. CONCLUSIONES

El Comité de selección declara desierto, en concordancia con el artículo 65¹ del RLCE, por no existir ninguna oferta válida y que remitirá la presente acta en cumplimiento del artículo 65.2 del RLCE.

Siendo las 13:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Ceferino Ysidro Cristian Carlos Presidente del Comité de selección.	 Jesús M. Anaya Palacios 1° Miembro del Comité de selección.	 Manuel L. Padilla Sarabia 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	--

¹ Artículo 65. Declaratoria de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando, no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada

COMITÉ DE SELECCIÓN